

NIT.900.500.018-2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Palmar de Varela

En las instalaciones del Centro de Vida del Adulto Mayor del Municipio de Palmar de Varela, Departamento de Atlántico, el día 29 de junio de 2018 siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **OG2-10071, OG2-093213, PEE-08221 y QKJ-10061** convocada mediante Auto No. 000825 del 25 de mayo de 2018.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no es un acto de proselitismo político, no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Delegado de la Gobernación del Atlántico: Cristian Alvear ✓
- Delegada Personería del Municipio de Palmar de Varela: Ligia rosa Julio ✓
- Secretario de Gestión Social del Municipio de Palmar de Varela ✓
- Secretario de Planeación del Municipio de Palmar de Varela ✓
- Gerente de Contratación y Titulación: María Beatriz Vence Zabaleta ✓
- Coordinador Grupo de Contratación y Titulación: Omar Ricardo Malagón Roperó ✓

Orden del día y desarrollo de la audiencia:

Habiéndose dado lectura al orden del día se inició el desarrollo de la Audiencia:

1- Instalación protocolaria – himnos:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento de Atlántico.

2- Reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

NIT.900.500.018-2

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Palmar de Varela, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Los participantes por derecho propio: Para ellos el tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **OG2-10071, OG2-093213, PEE-08221 y QKJ-10061.**

Las intervenciones se desarrollaran sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

3- INTRODUCCIÓN: La Dra. MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA, inicia manifestando que nos encontramos frente a una audiencia pública de participación, mediante la cual se convocó a toda la ciudadanía y autoridades locales, siendo este un espacio de participación y una oportunidad para que los habitantes del Municipio de Palmar de Varela se enteren de cuáles son los tramites que se encuentran en curso en el proceso de titulación para el posterior otorgamiento de un título minero, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia C - 389 de 2016, emitida por la Corte Constitucional, que estableció que previó al proceso de titulación se hicieran unos ajustes a dicho procedimiento, y en esa medida, previo a otorgar un título minero hay que hacer una concertación con el alcalde de municipio para establecer las zonas susceptibles a otorgar, en los cuales no existan exclusiones a la minería. Así mismo, es necesario adelantar una audiencia pública de participación con la comunidad de la entidad territorial, que tiene como finalidad informar y comenzar a construir ese deber social que se debe establecer de manera fuerte y confiable entre la comunidad y aquellas personas a las cuales se les otorgará un contrato de concesión minera. Se resalta, que los trámites de la audiencia iniciaron con informar a la comunidad mediante auto No. 000825 del 25 de mayo de 2018, publicación realizada en la página web de la ANM y perifoneo en el Municipio de Palmar de Varela con el objeto de dar a conocer a la población las propuestas que probablemente se conviertan en títulos mineros, y se inicie el relacionamiento con la comunidad. Finalmente, manifiesta que esta es la nueva forma de hacer minería bien hecha, esto es, incluir a los miembros del territorio en el otorgamiento de títulos mineros, y convertirlos en veedores del proyecto y replicadores de lo que va a suceder en su municipio.

4- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Coordinador del Grupo de Contratación Minera, el Dr. Omar Ricardo Malagón Roper, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera.

Posteriormente, se procedió a presentar las propuestas de contrato de concesión minera No

NIT.900.500.018-2

OG2-10071, OG2-093213, PEE-08221 y QKJ-10061.

(Se anexa la presentación de las propuestas en 28 folios, la cual hace parte integrante de la presente acta).

Propuesta No. 1

N° EXPEDIENTE	OG2-10071
MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION
FECHA DE RADICACIÓN	02 DE JULIO DE 2013
PROPONENTES	MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES – KETTY QUASTH SANCHEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	196,4860 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Propuesta No. 2

N° EXPEDIENTE	OG2-093213
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
FECHA DE RADICACIÓN	02 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	ARENAS DEL TOTO S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	216,3913 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 56,61% (122,49915 HETÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA y EL 43,39% (93,8921851% HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - ATLANTICO
UBICACIÓN	PALMAR DE VARELA y SANTO TOMAS - ATLANTICO

Propuesta No. 3

NIT.900.500.018-2

N° EXPEDIENTE	PEE-08221
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
FECHA DE RADICACIÓN	14 DE MAYO DE 2014
PROPONENTE	RINAGUI Y COMPAÑIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	463,99998 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 34,11% (158,2703931 HETÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA y EL 65,89% (305,7295868 HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS – ATLANTICO.
UBICACIÓN	PALMAR DE VARELA y SANTO TOMAS - ATLANTICO

Propuesta No. 4

N° EXPEDIENTE	QKJ-10061
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2015
PROPONENTE	GM ARENAS Y TRITURADOS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	436,7268 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 3,79% (16,551945 HETÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA y EL 96,21% (420,17485 HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - ATLANTICO

NIT.900.500.018-2

UBICACIÓN	PALMAR DE VARELA y SANTO TOMAS-ATLANTICO
-----------	--

5- INTERVENCIONES

PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa.

- El Secretario de Planeación saluda a la comunidad de parte del Alcalde Municipal y manifiesta la importancia de la Audiencia, que tiene por interés socializar estos nuevos proyectos para el municipio de Palmar de Varela, junto con el municipio de Santo Tomas, debido a la superposición territorial de las propuestas. Destaca la responsabilidad con la que se ha invitado a toda la comunidad en medio de toda la transparencia de la dinámica del desarrollo del municipio, indicando que desde hace un (1) año a la fecha se han tenido buenas noticias, por cuanto el municipio se ha convertido en el epicentro de la industrialización del Departamento del Atlántico, lo que significa una gran oportunidad para la generación de empleo. Llama la atención, indicando que la administración se encuentra urgida de que los habitantes tengan fuentes de empleo y con esto dinamizar la economía, sumado a la necesidad de entregar Titulos mineros, que no es más que autorizar la explotación de materiales alrededor del área geográfica de interés. Finalmente, manifiesta que el municipio de Palmar de Varela tiene un esquema de ordenamiento territorial en donde en algún momento la expansión urbana tiene que estar direccionada hacia la parte suroccidental, debido a que ya no pueden crecer hacia el rio porque el casco urbano ya lo tomo y tampoco hacia el sur con limites a ponederá, en el entendido que la población tiene que crecer a partir de la línea divisoria que ejerce la carretera nueva hacia occidente y suroccidente, dejando claro, que con la ANM de manera técnica conforme al esquema de ordenamiento territorial, van a establecer que el otorgamiento de estos titulos mineros que van de "20 a 30 años", no vayan a reñir con la expansión urbana que el municipio tiene contemplada.

Así las cosas, manifiesta que la autoridad territorial celebra esta oportunidad para que los habitantes del territorio estén enterados del proceso que viene para el municipio, reiterando que lo presentado en la audiencia son cuatro (4) propuestas que se encuentran en estudio para su viabilidad, con el fin de escuchar a la comunidad, para que conozcan y se manifiesten sobre los beneficios que todo esto tiene. Da la certeza que existe una autoridad minera y ambiental que verificara el manejo responsable con la sociedad, debiendo dejar el área del proyecto una vez finalice, tal y como debe ser para efectos de la expansión urbana, dejando claro que el dueño del subsuelo es el estado.

- El representante de la Gobernación del Atlántico inicia saludando a todos los asistentes en representación del señor gobernador Eduardo Verano de la Rosa, estableciendo que su presencia en la audiencia pública de participación obedece al seguimiento que se está dando a lo realizado por la ANM en el proceso de titulación minera, por lo que el Departamento no puede ser ajeno a este proceso, indicando que a eso apunta, a verificar que desde el punto de vista social y jurídico, la autoridad minera haga que los derechos de la comunidad se respeten, exaltando que hoy se tengan en cuenta en la toma de decisiones dentro del trámite de titulación

M

5 R

NIT.900.500.018-2

a la comunidad, finaliza manifestando que en la Gobernación tienen un apoyo para que el proceso de la audiencia culmine en feliz término.

- La Delegada de la Personería del Municipio de Palmar de Varela manifiesta que dicho organismo celebra el hecho de que la ANM los haya tenido en cuenta en estos espacios, sobre todo para garantizar los derechos a los habitantes del municipio, encontrándose atentos a todas las manifestaciones de la comunidad, sobre todo en estos proyectos de gran envergadura, siendo de mucho interés para la población. Aclara que la personería se encuentra presta para velar porque los derechos sean garantizados en la realización de los proyectos mineros.

- El Secretario de Gestión Social inicia saludando a la ANM, agradeciendo la socialización realizada sobre los proyectos mineros que están por llegar al Municipio de Palmar de Varela. Le manifiesta a la comunidad de la importancia de las posibilidades que vienen para el municipio y que deben participar de ellas de buena manera. Indica que la autoridad municipal en conjunto con la caja de compensación familiar están organizando la recepción de hojas de vida con el fin de remitirlas a las nuevas empresas que se están asentando en el municipio, entonces, termina invitando a todos los asistentes y familiares a que hagan parte de los procesos de recibo de documentos que se están realizando, para los distintos perfiles.

INTERVENCION DE ASISTENTES

En desarrollo de la audiencia se procede a dar el uso de la palabra a los inscritos:

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos, se hace la claridad de que la audiencia es informativa y se celebra en los términos del CPACA, como lo dispuso la Corte, se da la palabra a los intervinientes:

- Neida Castillo inicia manifestando el gusto que tiene por los proyectos que vienen para el municipio, por cuanto están dirigidos a lucrar a la comunidad ya que existen muchos jóvenes desempleados. Indica que en algunos casos las personas son ignoradas, aclarando que en esta audiencia hay mucha participación. Demuestra su alegría en razón al beneficio de la juventud debido a que necesitan de un buen empleo.

- Rosa Bocanegra toma la palabra en la audiencia, manifestando que tenía varias inquietudes, pero al escuchar la intervención del Dr. Omar Malagón se encuentran aclaradas, sin embargo, pregunta qué pasaría si en la minería al hacer las excavaciones, no encuentran nada, que sucede con el subsuelo al dejar esos grandes huecos, preocupación que tiene como habitante del municipio, pues el Dr. dice que esos huecos se tapan, por cuanto ahí es donde inician esos grandes deslizamientos y los temblores de tierra. Culmina diciendo que interviene porque tiene dos hijos que han trabajado con maquinaria pesada, y le han comentado que en los proyectos mineros se excava y si no se encuentra carbón, esos huecos se quedan ahí y eso provoca los deslizamientos, situación que no puede afectar al municipio de Palmar de Varela.

Al respecto, la Dra. Maria Beatriz Vence manifiesta que después de otorgar un título minero hay una serie de responsabilidades, donde la Agencia Nacional de Minería ejerce un trabajo de *fiscalización, con el fin de atenuar dichos impactos ambientales.*

NIT.900.500.018-2

Posteriormente, interviene el Dr. Omar Malagón Ropero, aclarando que el título minero una vez otorgado entra en la etapa de exploración, situación que implica realizar una serie de actividades que no tienen el mismo impacto a que el proyecto entrara a la etapa de explotación, esto con el fin de determinar el potencial minero. Recalcando, que los estudios en la etapa de exploración no tienen ningún impacto ambiental, en la medida que vaya avanzando la exploración, se van realizando actividades conforme a unas guías minero ambientales que tienen que ser controladas por la autoridad ambiental y la autoridad minera, entonces, cualquier impacto que se pueda generar está debidamente controlado y fiscalizado. Ahora bien, si el proyecto pasa a la etapa de explotación se puede generar un impacto mayor, pero al momento de su finalización existe una etapa de cierre y abandono, es decir, el área tiene que quedar igual o mejor de cómo estaba al inicio de las actividades, incluso para poder realizar la expansión urbana que interesa al municipio. Adicionalmente, reitera que estos espacios de participación sirven para que los futuros titulares mineros, escuchen las preocupaciones de la comunidad, con el fin de realizar un buen trabajo.

- Rosa Bocanegra manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.
- Federico Charris manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.
- Luz Marina Sarmiento declara que ya se encuentran absueltas todas las inquietudes.
- Gustavo Rincon manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.
- Luis Moya no se encuentra al momento de llamarlo a intervenir.
- Javier Manda manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.
- Claudia Bermúdez Manifiesta que con esta audiencia van a existir beneficios para la comunidad Palmarina, noticias que gustan para la población.
- Maria Cristina Charris manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.
- Ana Maria Charris no se encuentra al momento de llamarlo a intervenir.
- Hernan Charris declara que ya se encuentran absueltas todas las inquietudes.

6- CIERRE DE LA AUDIENCIA

Cierre a cargo de la Dra., **MARÍA BEATRIZ VENCE**, quien manifiesta que desde la Agencia Nacional de Minería y con el apoyo de las autoridades locales, se reconoce que con esta audiencia inició la posibilidad de que la comunidad sea veedora, en temas de control y verificación, para que en la cotidianidad puedan exigir a la entidad territorial y a la autoridad minera en el ejercicio de sus derechos. Expresa que los habitantes del municipio de Palmar de Varela deben sentirse acompañados, ya que estos espacios generan más responsabilidad, toda vez que cuando la ANM otorga un título minero, el titular no se deja solo, por cuanto no solo se acompaña dentro del desarrollo de su actividad, sino que se verifica el cumplimiento de los parámetros legales y técnicos a que está sujeto. Culmina agradeciendo a los asistentes por la oportunidad de escuchar a los intervinientes de la audiencia, así mismo, insiste que cuando la población es escuchada, abre la posibilidad de trabajar mancomunadamente desde la entidad

NIT.900.500.018-2

territorial, personería y autoridad minera, estando dispuestos para atender sus solicitudes, siendo esto un proceso que culmina con la terminación del título minero, propendiendo siempre por la interrelación del territorio.

Finaliza la audiencia con un llamado a la participación de la comunidad en estos espacios para que puedan conocer, participar y realizar seguimiento a los proyectos de explotación minera.

Siendo las 11:30 am se dio por terminada la audiencia informativa con participación de terceros en el Municipio de Palmar de Varela.



OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO
Coordinador de Contratación y Titulación



MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA
Gerente de Contratación y Titulación



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo Contratación Minera